BASES DEL CONCURSO "#CITA PERFECTA" SAN VALENTIN 2015

VINCCI HOTELES, S.A., con CIF A-82919945, domiciliada en C/ Anabel Segura, nº 11, Edificio A, Bajo, Centro de Negocios Albatros, 28108 Alcobendas (Madrid), tiene previsto realizar una acción promocional a través de su perfil de facebook y twitter oficial, que consiste en sortear un total de UNA COMIDA O CENA para dos personas en restaurante de cualquier hotel Vincci Hoteles (Ver Cláusula 3) entre todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos y aceptando las condiciones establecidas en estas Bases y participen en el (concurso) "#CITA PERFECTA".

1º.- ÁMBITO SUBJETIVO Y GEOGRÁFICO.

Esta promoción está limitada a mayores de 18 años, que tengan un perfil personal verdadero en Facebook y en Twitter. La participación de los mismos se realizará a través de dicha página.

2º. ÁMBITO TEMPORAL.

La promoción comienza el 21de Enero de 2015 y finaliza el 12 de febrero de 2015.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3°.- REGALO

El regalo objeto del sorteo se compone de:

Una (1) comida o cena para DOS (2) personas (el ganador y un acompañante elegido por él), que consta de un MENU DEGUSTACION definido por el establecimiento que constará de: primer plato, segundo plato, y bebida (refresco, agua, cerveza o vino de la casa incluido).

El premio podrá disfrutarse en cualquiera de los hoteles Vincci que cuentan con Restaurante a la Carta.

En adelante, el 'REGALO' o el "PREMIO".

4°.- MECÁNICA

La promoción tiene mecánica de premio elegido por un JURADO designado por VINCCI HOTELES. Y que decidirá cuales son las mejores aportaciones de entre todos los comentarios participantes bajo el comentario #citaperfecta, en Facebook o en Twitter..

Para participar en el mismo, la persona interesada, que cumpla los requisitos establecidos para la presente promoción, deberá realizar comentarios publicando en Facebook y Twitter bajo el hashtag: #citaperfecta y será imprescindible ser seguidor de Vincci Hoteles en ambas redes para poder optar a ganar. Se entenderá que en el momento de realizar el comentario, el usuario acepta expresamente las presentes Bases y la Política de Privacidad de VINCCI HOTELES para Twitter. Tras ello, dicha persona pasará a participar en el concurso, esperando la deliberación del jurado que tendrá lugar el 13 de febrero de 2015. Los premios se comunicarán oficialmente en nuestros perfiles el 13 de febrero.

5°.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- El REGALO se podrá disfrutar hasta el 29 de diciembre de 2015 inclusive.
 Siempre sujeto a disponibilidad.
 - El ganador, será elegido a través del jurado DESIGNADO PARA ESTE FIN.
 Está en juego UN premio entre todos los participantes preseleccionados para participar.
- En caso de que alguno de los participantes o suplentes premiados no aceptase el REGALO con las condiciones de estas bases, el premio quedará desierto.
- Los días y horarios, están sujetos a disponibilidad y a la temporalidad propia del mercado turístico, no pudiendo el ganador exigir una fecha concreta si ésta no se ajusta a dicha disponibilidad y temporalidad.
- Cada REGALO asciende a un importe total de 65 EUR. En este importe se incluye el importe de la comida o cena. De acuerdo con la normativa aplicable, a coste fiscal el premio tiene un valor de 65 €. No se incluye en el Regalo ningún tipo de viaje, transporte o traslados al hotel.

 Ninguno de los componentes del REGALO podrá ser canjeado por su valor en metálico. Tampoco podrán ser cedidos a personas diferentes de los ganadores del sorteo, ni disfrutados sólo por el acompañante.

<u>6°.- CONDICIONES PERMANENTES DE TODAS LAS PROMOCIONES DE VINCCI</u> <u>HOTELES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y APLICABLES A LA PRESENTE EN</u> LO PERTINENTE

- VINCCI HOTELES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.
- El premio se entregará en España, dentro del territorio peninsular, y de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable al territorio español.
- Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento de la promoción. En caso contrario, VINCCI HOTELES quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la promoción.
- Los participantes en la promoción y sus respectivos acompañantes consienten automática y expresamente al participar en la promoción, en que los datos facilitados sean utilizados y tratados para los fines de participar en la promoción, para la gestión y entrega del premio, en caso de que Ud. resultase premiado, para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean aplicables a esta promoción, así como para la comercialización, promoción, envío de información comercial (incluso por correo electrónico, sms o medio similar) de los productos y servicios de VINCCI HOTELES, S.A. (hoteles, campos de golf, servicios turísticos y de hostelería) o de su interés, así como para la segmentación o realización de perfiles personales, con fines comerciales y estadísticos. Así, y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se entiende prestado el consentimiento de los participantes en la promoción para el uso y el tratamiento de los datos personales suministrados para los fines referidos.

Los participantes conocen y aceptan además expresamente que su participación en una promoción, sorteo o concurso a través de Facebook y Twitter supone que sus datos pueden ser visualizados y compartidos por el resto de usuarios de Facebook y Twitter. Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook/ Twitter (dependiendo el canal para su desarrollo).

- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, VINCCI HOTELES podrá eliminar al participante e incluso si resultase ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.
- A pesar de que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos suministrados, los organizadores garantizan la gestión de cualquier solicitud derivada del ejercicio, por padres y/o tutores debidamente identificados, de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de menores o incapaces, si éstos se han recabado, todo ello en función de la información respecto a la edad facilitada por el participante.
- Siempre que se relacionen con la promoción, y sin reembolso de ningún tipo para el participante, éste consiente en la utilización, en todo el mundo y sin limitación, por parte de VINCCI HOTELES, S.A., de su imagen, nombre, foto, perfil de twitter, etc., en cualquier tipo de medio, incluyendo la página oficial de Vincci Hoteles en Facebook, Twitter e Internet en general.
- Los datos de carácter personal solicitados a los participantes en los cupones son necesarios y obligatorios para participar en la presente promoción, y quedarán incorporados en un fichero, titularidad de VINCCI HOTELES, S.A., con domicilio en C/ Anabel Segura, nº 11, Edificio A, Bajo, Centro de Negocios Albatros, 28108 Alcobendas (Madrid). Los participantes podrán dirigirse por escrito, con copia del documento que le identifique, a dicha sociedad, en la dirección indicada, para solicitar rectificación, oponerse, cancelar sus datos o solicitar información sobre los mismos, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones por vía electrónica.
- Los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del

premio sea superior a trescientos (300.-€) euros, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. Los premios son nominativos e intransferibles, por lo que en caso de que el/los premiado/s no aceptase/n y/o renunciasen y/o no cualificasen a los mismos, VINCCI HOTELES. Si éstos no aceptan o renuncian, el premio se declarará desierto. El premio se comunicará vía Facebook y twitter al premiado y se les solicitará correo electrónico y teléfono para contactarles para el envío del premio. Igualmente si a día 14 de marzo de 2015 no se ha recibido respuesta por parte de algún concursante, este premio se considerará desierto.
 - Los premios se entregarán exclusivamente en territorio español, sin que VINCCI HOTELES asuma por tanto ningún gasto que conlleve la entrega fuera de ese territorio.
 - El uso del regalo promocional es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que VINCCI HOTELES tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.
 - VINCCI HOTELES se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad de la promoción, la fecha de celebración del sorteo, así como el derecho de cambiar los regalos por otros de similar o superior valor.
 - Los premios podrán substituirse por otros de igual o superior coste en caso de indisponibilidad de los regalos promocionales previstos por agotamiento de existencias o por razones ajenas a VINCCI HOTELES.
 - VINCCI HOTELES no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, caso fortuito, fuerza mayor, que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente promoción.
 - VINCCI HOTELES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable VINCCI HOTELES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. También

queda exonerada de toda responsabilidad por el mal funcionamiento de correos en los supuestos de envío por este medio de los premios de la presente promoción.

- No podrán participar en la promoción los empleados de VINCCI HOTELES, ni sus familiares hasta el primer grado.
- Los premios caducan el 29 de diciembre de 2015 y no son canjeables por metálico ni por cualquier otro premio.
- Participar en la presente promoción supone la plena aceptación de estas bases.